



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROV. CURICO

OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 411 /

CURICO, 08 OCT. 2009

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Ord. N° 324 recepcionado el 23 de Septiembre de 2009 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el Oficio Reservado N° 5876, recepcionado el 08 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 49°, 50 letra f), 130° y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.-OTORGASE visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en la condición de Titular, a don **MARCO BELLIS**, de nacionalidad italiana.

2.-PAGUESE, por el interesado, los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.-COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN VALENZUELA KLEIBER

Asesor Jurídico



GOBERNACION PROV. CURICO
ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina Extranjería